



DECRETO Nº 298/25

VISTO: El Decreto Nº 256/25 mediante el cual se llama a LICITACIÓN PRIVADA Nº 010/25 para la adquisición de MALLAS DE HIERRO DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA DE CORDÓN CUNETAS Y NICHOS DEL CEMENTERIO LOCAL y;

CONSIDERANDO: Que se han recibido propuestas de las firmas “Jacquet Roberto - Jacquet Ariel S.H., Favre Sebastián, Pérez Rubén A. y Casa Schanton S.A. y A. Ropelato S.R.L.-

Que la Comisión de Compras mediante Acta N.º 789 aconseja al Dpto. Ejecutivo la adjudicación del Ítem Nº 1 y Nº 2 a “A. Ropelato S.R.L.”, por ser económicamente conveniente a los intereses municipales y cumplir con los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, aún luego de haber sido considerada la aplicación de lo estipulado en las Ordenanzas referidas al “Compre local” N.º 1803 y N.º 1808, Decretos N.º 439/16 y 392/18.-

POR ELLO, la Presidente del Ejecutivo Municipal en uso de sus atribuciones.-

DECRETA

ART. 1º).- Apruébase la LICITACIÓN PRIVADA Nº 010/25 verificada el 16 de MAYO de 2025.-

ART. 2º).- Adjudíquese a “A. ROPELATO S.R.L.” CUIT Nº 30-57984353-1 con domicilio en 9 Julio 1324 de la ciudad de C. del Uruguay, la provisión de 100 (cien) mallas de hierro electrosoldada diam. 5 mm x 10 cm x 10 cm (6.00 x 2,40 mts) -T.F. 500 MPa Q 196 y 170 (ciento setenta y cinco) mallas de hierro electrosoldada diam. 6 mm x 15 cm x 15 cm (6.00 x 2,40 mts) -T.F. 500 MPa Q 188 para construcción obra cordón cuneta y nichos en cementerio local, por un valor total de \$ 22.423.675,00 (Pesos: Veintidós millones cuatrocientos veintitrés mil seiscientos setenta y cinco con 00/100) en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN PRIVADA Nº 010/25 y la oferta presentada.-

ART. 3º).- Comuníquese a Contaduría, regístrese, archívese.-

VILLA ELISA, 22 de mayo de 2025.-

**ANDRÉS NICOLÁS GIANI**  
Sec. de Obras y Serv. Públicos  
M.V.E.

**SUSANA ROSA LAMBERT**  
Presidente Municipal  
M.V.E.